



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 516 -2011-A/MPSM.

Tarapoto, 21 de Setiembre del 2011.

VISTO:

El Oficio N°001-2011/CECPP, presentado por el Sr. TEODOSIO CHUJANDAMA HUAMAN, en su calidad de Presidente del Comité Electoral, registrado con el N° 11359 del 10 de Agosto del 2011, sobre los resultados de las elecciones realizadas el Domingo 07 de Agosto en el Centro Poblado "PUCALLPA", del distrito de Huimbayoc, jurisdicción de la provincia de San Martín y el Informe N°. 555-2011-GDS/MPSM y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de gobierno local que emanen de la voluntad popular, representan al vecindario, fomentan el bienestar comunal y al desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción;

Que, por Ordenanza Municipal N°. 006-2011-A-MPSM, y en concordancia a la Ley N°. 28440, se convoca a elecciones para renovar a las autoridades municipales de los Centros Poblados de la provincia de San Martín.

Que, cumpliendo con el cronograma de convocatoria y elecciones; el domingo 07 de Agosto del 2,011, se llevó a cabo las elecciones organizadas por el Comité Electoral del Centro Poblado Pucallpa, presidido por el señor Teodosio CHUJANDAMA HUAMAN, resultando elegida la lista que encabeza el señor Fabriciano OJANAMA ISUIZA,

Que culminando con el proceso electoral, en concordancia con el Artículo 34 del Reglamento General de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de los Centros Poblados de la provincia de San Martín, el Alcalde Provincial, debe proclamar al alcalde y su lista de regidores que haya obtenido la votación más alta en el proceso electoral realizado, ratificándose el resultado de elecciones convocadas para tal fin;

De conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 y la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados N°. 28440;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- PROCLAMAR al ciudadano **FABRICIANO OJANAMA ISUIZA**, Alcalde Electo del Centro Poblado "PUCALLPA", del distrito de Huimbayoc, jurisdicción de la provincia de San Martín, para el periodo 2011 – 2014 y a su lista de Regidores conformada por los siguientes ciudadanos:

- 1º Regidor : MAO INSAPILLO GUERRA
- 2º Regidor : SEGUNDO VIRGILIO CHUJANDAMA ISUIZA
- 3º Regidor : MELQUIADES ISMINIO TAPULLIMA
- 4º Regidor : ENGRITH RODRIGUEZ SILVA
- 5º Regidor : BETTY VELA ISUIZA

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR a las autoridades y moradores del mencionado Centro Poblado, sobre el Reconocimiento a que se contrae el presente acto, con la finalidad de que procedan a reconocerlo como tal y prestarles las facilidades que su función edil la requiera, para su debido y oportuno ejercicio, dando cuenta a esta Municipalidad para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A/MPSM
CBMG/GDS/MPSM
gvy
G.C
G.D.Social
G.Municipal.
Sec. General
A. Jurídica
Interesado
Archivo.